

ACTA DE COMPROMISO / PLAN DE TRABAJO AÑO 2024

ANTECEDENTES:

Mediante RESOLUCIÓN-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expide el REGLAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS en el que resolvió: "... **Art. 2.- Ámbito de aplicación.-** Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la ciudadanía en general, cada uno en los roles que demanda el proceso de rendición de cuentas.

Art. 3.- De los sujetos a rendir cuentas. – Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

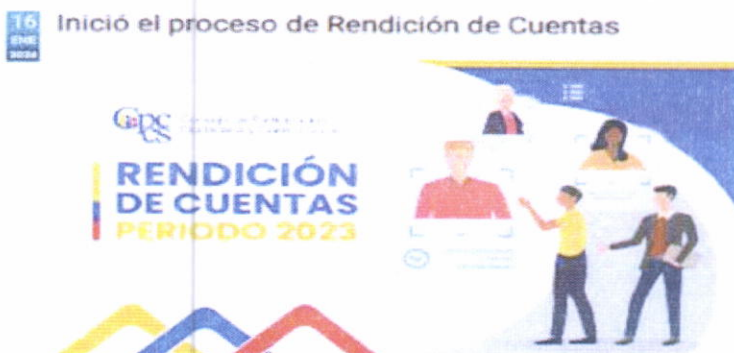
numeral 4 literal c: ...Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos.

Cumplimiento de la Fase 2 "**Deliberación sobre el informe de Rendición de cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía**"

Art. 11 literal e: "...deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada"

Art. 11 literal g: "...deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y a partir de este insumo, elaborar Acta de Compromiso..."

En cumplimiento al cronograma de Rendición de cuentas para el período 2023. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS- informa que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas vigente, el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2023 iniciará a partir del 16 enero de 2024. Este proceso se implementará según lo establecido en el Reglamento y, de forma complementaria, a lo dispuesto en las Guías Metodológicas existentes para cada tipo de sujetos obligados.



Quito, 15 de enero de 2024

Boletín de Prensa Nro. 331

Inició el proceso de Rendición de Cuentas

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPOCS) convocó a las instituciones y autoridades obligadas a rendir cuentas de su gestión a la ciudadanía, a iniciar la preparación de este proceso, según el cronograma establecido para el efecto:

Funciones del Estado, Instituciones de Educación Superior y medios de comunicación

- Fase 1** - En análisis y organización interna.
- Fase 2** - En febrero se debe recibir la información de la gestión.
- Fase 3** - En marzo se implementa el taller de sensibilización ciudadana con la ciudadanía para la elaboración del informe institucional.
- Fase 4** - En abril se debe publicar el informe a CPOCS a través de la plataforma informática.

DESARROLLO:

Con los antecedentes expuestos, la Federación Deportiva del Guayas (Fedeguayas) realizó el proceso de Rendición de Cuentas acogiendo las disposiciones descritas en el *"Instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de Rendición de Cuentas período Fiscal 2023"*. Mediante la presentación del informe correspondiente al período 2023 por parte del Presidente del Directorio, Tnlgo. Roberto Ibáñez OLY y la publicación del video desde el 25 de marzo hasta el 08 de abril en la página web institucional, se dio cumplimiento a la normativa vigente. Adicionalmente, este video se mantendrá publicado en la pestaña de transparencia de la web de Fedeguayas durante el presente año.

Fedeguayas mantiene canales de comunicación en su página web y redes sociales, tales como el buzón de sugerencias con la finalidad de receptar comentarios u opiniones mismas que son direccionadas a la cuenta de fdg@fedeguayas.com.ec. Hasta el momento (por medios digitales) no se han presentado comentarios ni aportes respecto al evento de Rendición de Cuentas del año 2023.

Adicionalmente, se cumplió con la *"Fase de deliberación ciudadana del proceso de Rendición de Cuentas período Fiscal 2023"* correspondiente al evento de Rendición de Cuentas el período de gestión 2023, mismo que se realizó el 25 de marzo de 2023 en la Sala VIP del Coliseo Voltaire Paladines. Se anexa los aportes ciudadanos emitidos durante el evento.

La Administración de la Federación Deportiva del Guayas ratifica una vez más su compromiso con el Deporte Formativo de la Provincia respecto a los principios de transparencia consagrados en la constitución, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.

La institución se encuentra alineada en la mejora continua de su infraestructura deportiva basada en la disponibilidad económica existente. Se enfoca en el alcance de logros deportivos mismo que parte de un análisis riguroso de su situación actual, acogiendo bajo el principio de democracia participativa los requerimientos de los grupos de interés del deporte provincial y priorizando al deportista para brindar un desarrollo integral.

Con el apoyo de una estructura lógica organizacional se definen prioridades, se establecen metas e indicadores de gestión que miden el cumplimiento de los logros esperados. Se mantiene una revisión continua del sistema deportivo permitiendo la toma de decisiones y coordinación adecuada de las actividades.

Mediante un Plan comunicacional se difunden los objetivos organizacionales y la forma en que cada proceso contribuye a alcanzar las metas planteadas, facilitando a la vez un mayor control sobre su ejecución técnica, administrativa y financiera sin perder de vista el impacto sobre los resultados deportivos globales.

Atentamente,

DEPORTE Y DISCIPLINA



Tnlgo. Roberto Ibañez Romero, OLY

PRESIDENTE

FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS